

XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 23

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con veintiún minutos del día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Síndico Procurador, Lic. José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores, José Francisco Barraza Chiquete, César Castro Ponce, Sandra Dennis Cota Montes, Beatriz García Arce, Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés, María de Jesús Márquez Amavizca, Francisco Javier Molina Pérez, Isaías Morales Francisco, Yessenia Leticia Olua González, Blanca Patricia Ríos López, Suhey Rocha Corrales, Lucina Sánchez González, Alfredo Wong López y Luisa Fernanda Zucoli Romero; con el objeto de celebrar la **Vigésima Tercera Sesión** de Cabildo con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, no emitiendo su voto la Regidora Suhey Rocha Corrales por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, las Actas de la Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 08 y 14 de julio del año 2025.

Punto Tercero: Presentación del Quinto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 17/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA

MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-083 Y UNA SUPERFICIE DE 35.436 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida de los Claveles de la Colonia Alamitos de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 18/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 25 DE LA MANZANA 39 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA CON CLAVE CATASTRAL NE-039-055 Y UNA SUPERFICIE DE 28.693 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida Guasave de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 19/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 20.358 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 19 F.S. PORCIÓN SUR DE LA MANZANA 195 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC SUR DE ESTA CIUDAD Y CLAVE CATASTRAL CS-195-109, colindante con la vía pública denominada Calle Buenos Aires de la Colonia Cuahtémoc Sur de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Salud, Deporte y Recreación, relativo a reforma al Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California, que adiciona el artículo 23 Bis y la fracción VI al artículo 27; deroga la fracción III del artículo 24 y se modifica el nombre del capítulo séptimo.

- Punto Octavo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a iniciativa de reforma al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Mexicali, Baja California, consistente en la adición de una fracción VI al artículo 26, en materia ecológica.
- Punto Noveno:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 20/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales el predio identificado como LOTE 16 FRACCIÓN PORCIÓN 5 FRACC. 11, DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA 2 DIVISIÓN 2, de esta ciudad, con superficie de 1,704.481 metros cuadrados y clave catastral 05-G4-016-031, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la moral denominada INMOBILIARIA 4 ESQUINAS, S.A. DE C.V.
- Punto Décimo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, referente a punto de acuerdo relativo a reforma al artículo 6 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali, Baja California.
- Punto Décimo Primero:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de aprobación de la Adjudicación en Remate en Tercera Almoneda, celebrada por la Recaudación de Rentas el día 07 de marzo de 2025.
- Punto Décimo Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 21/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorporen del régimen de bienes de dominio público e incorporen al régimen de bienes del

dominio propio municipal, los predios identificados como LOTE 1 FRACCIÓN OESTE Y LOTE 3 FRACCIÓN OESTE, AMBOS DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 2,643.068 Y 1,404.364 METROS CUADRADOS, Y CLAVES CATASTRALES KN-008-001 Y KN-008-003, cada uno respectivamente, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de permuta a favor de la moral denominada "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.".

Punto Décimo Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de autorización al Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, a fin de que celebre Contrato de Preferencia de Marca Patrocinio para juegos mecánicos y electromecánicos, con la empresa denominada Atracciones Ortiz, S.A. de C.V.

Punto Décimo Cuarto: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Vigésima Primera y Vigésima Segunda Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 08 y 14 de julio del año 2025, solicitando la dispensa de la lectura, toda vez que su contenido se dio a conocer a los municipales en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con dieciséis votos a favor, no emitiendo su voto la Regidora Suhey Rocha Corrales por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; emitidos por los presentes.

En relación al punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el relativo a Presentación del Quinto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se procede a recibir los informes de cada uno de los Presidentes de las quince Comisiones del XXV Ayuntamiento.

En seguimiento con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a Dictamen 17/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-083 Y UNA SUPERFICIE DE 35.436 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida de los Claveles de la Colonia Alamitos de esta ciudad; en la modalidad de compraventa; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-083 Y UNA SUPERFICIE DE 35.436 METROS CUADRADOS colindante con la vía pública denominada Avenida de los Claveles de la Colonia Alamitos y colindante con el predio dominante identificado con clave catastral AL-020-023.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-083 Y UNA SUPERFICIE DE 35.436 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida de los Claveles de la Colonia Alamitos y el predio dominante identificado con clave catastral AL-020-023; mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. ADRIANA ALEJANDRA MANRIQUEZ VENEGAS, en su carácter de propietaria.

TERCERO: Se autoriza a la Oficial Mayor, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Para continuar con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el relativo a Dictamen 18/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 25 DE LA MANZANA 39 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA CON CLAVE CATASTRAL NE-039-055 Y UNA SUPERFICIE DE 28.693 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida Guasave de

esta ciudad; en la modalidad de compraventa; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 25 DE LA MANZANA 39 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, CON CLAVE CATASTRAL NE-039-055 Y UNA SUPERFICIE DE 28.693 METROS CUADRADOS**, colindante con la vía pública denominada Avenida Guasave de esta ciudad y colindante con el predio dominante identificado con clave catastral NE-039-025, propiedad de los CC. **MARIEL SICAIROS VALDES Y JOHNATAN PALAZUELOS MONTES.**

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 25 DE LA MANZANA 39 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, CON CLAVE CATASTRAL NE-039-055 Y UNA SUPERFICIE DE 28.693 METROS CUADRADOS**, colindante con la vía pública denominada Avenida Guasave de esta ciudad y colindante con el predio dominante identificado con clave catastral NE-039-025; mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de los CC. **MARIEL SICAIROS VALDES Y JOHNATAN PALAZUELOS MONTES**, en calidad de propietarios del predio identificado con clave catastral NE-039-025 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Oficial Mayor, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

En relación con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el relativo a Dictamen 19/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 20.358 metros cuadrados, el cual se identifica como **TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 19 F.S. PORCION SUR DE LA MANZANA 195 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC SUR DE ESTA CIUDAD Y CLAVE CATASTRAL CS-195-109**, colindante con la vía pública denominada Calle Buenos Aires de la Colonia Cuauhtémoc Sur de esta ciudad; en la modalidad de compraventa; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19

del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 19 F.S. PORCIÓN SUR DE LA MANZANA 195 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC SUR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 20.358 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL CS-195-109**, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral CS-195-049.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 19 F.S. PORCIÓN SUR DE LA MANZANA 195 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC SUR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 20.358 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL CS-195-109**, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. **LEÓN RODOLFO PIÑEDA GARAYZAR**, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral CS-195-049, que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Oficial Mayor, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el relativo a Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Salud, Deporte y Recreación, relativo a reforma al Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California, que adiciona el artículo 23 Bis y la fracción VI al artículo 27; deroga la fracción III del artículo 24 y se modifica el nombre del capítulo séptimo; procediendo a su lectura la Regidora Beatriz García Arce, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general participando el **Regidor César Castro Ponce**: "Muchas gracias, Secretario. Muy buenas tardes a todas y a todos los que nos acompañan. Bueno, como inicialista de esta de esta reforma, lo que buscamos es garantizar el derecho de las personas con discapacidad para que tengan acceso a actividades, a programas deportivos a cargo de la Dirección del Instituto Municipal de Deporte y la Cultura Física. Si bien es cierto, hay que recalcar y reconocer que esta administración a cargo de la Presidenta Norma Alicia Bustamante y la Dirección a cargo de Valerio Camargo, han venido a bien a realizar actividades y programas enfocados para personas con discapacidad. Lo que buscamos es que, en futuras direcciones, ya estando dentro de un reglamento, pues obliguen a quienes dirijan este instituto a realizar este tipo de actividades; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Blanca Patricia Ríos López**: "Muchas gracias, Secretario, nada más quiero hablar a favor de esta reforma, la intención es fortalecer las becas para el apoyo a personas con discapacidad que quieren realizar algún deporte. La verdad es que muchas veces, además de las barreras que podrían presentar de manera física, presentan obstáculos económicos y sociales, y esta manera de fortalecer el deporte para las personas con discapacidad es una medida de inclusión muy importante, que yo celebro. Se ha venido realizando como lo que comentó el inicialista, el Regidor César Castro, sin embargo, el que se encuentre ya

dentro de un reglamento será de mucha inclusión para nuestro Municipio; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez**: "Muy buenos días a todos los que nos acompañan aquí, Cabildo, y los que nos sintonizan. En lo personal como Regidor que ha impulsado el deporte en todos sus ámbitos, expreso mi total respaldo a esta propuesta. Mi experiencia y constantes acercamientos con las comunidades deportivas me han demostrado que el deporte es un puente que une generaciones y condiciones diversas. No es exclusivo para jóvenes, sino también para adultos mayores, mujeres y personas con alguna discapacidad. He tenido el honor de participar y apoyar a personas con discapacidad visual que practican deporte y con gran admiración puedo afirmar que son un ejemplo vivo de las barreras. No existen su esfuerzo, disciplina y pasión inspiran a toda la sociedad. Es muy importante también que tengan unos espacios para ellos exclusivos, ya que siempre andan con ese problema para hacer algún deporte. Es importante que se tome en cuenta este tema y sobre todo a IMDECUF que le ponga atención a ese planteamiento que estamos proponiendo. Me comprometo a mantener las puertas abiertas para respaldar al IMDECUF y cualquier institución que impulse la participación en plena de las personas con discapacidad en el deporte, la cultura física; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Yessenia Leticia Olua González**: "Muchas gracias, Secretario. Muy buenos días a todas y todos. Yo quiero reconocer primero el gran trabajo de dos personas, iniciando por el Regidor César Castro, porque es un gran avance lo que se está haciendo. Yo reconozco también el trabajo del Director Valerio, que él sin que estuviera ya en el Reglamento, él ya estaba impulsando estas actividades deportivas para personas con discapacidad y es algo que de ambas personas se les reconoce y se les admira con gran respeto. También mencionarles que como deportista a veces cree que uno, que si te lastimas, que si tuviste un accidente, ahí acaba tu carrera deportiva, ¿no? Con esto estamos demostrando que siguen las áreas de oportunidades, que se sigue viendo por apoyarlos, que construyan este gran sueño, sus metas, pero también sobre todo eh sabemos que nos hace falta ver el tema de más apoyos en becas, pero lo traemos el tema y se que todos aquí en unidad vamos a conseguirlo y es cuanto estoy para servirlos"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Alfredo Wong López**: "Muchísimas gracias, Secretario. Muy buenas tardes a todas y a todos. Quiero felicitar al inicialista, compañero César, por esta iniciativa de reforma, reconocer el trabajo también, como lo han hecho mis compañeros del gobierno de Mexicali a través del Instituto Municipal del Deporte, por el trabajo que han venido haciendo para un Mexicali incluyente, un Mexicali que incluye a todas las personas, también a las personas que viven con alguna discapacidad. Eso es muy importante. El transitar o vivir con una discapacidad no debe de ser motivo de exclusión de ningún tipo de actividad y bueno, también en ese sentido el que como ciudadanas y ciudadanos cachanillas podamos ir cambiando nuestra conciencia en cuanto a integrar a las personas que viven con una discapacidad. No me resta nada más que felicitar nuevamente a mi compañero César y por supuesto al gobierno que encabeza nuestra Presidenta Norma Bustamante; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Muchas gracias, Secretario. Buenos días a todas y a todos. Sin duda es este es un paso importante hacer esta reforma y dejarla plasmada ya en los reglamentos del gobierno municipal y como lo decíamos en la Comisión es un paso importante. Sin embargo,

tenemos que ir a lo que sigue y lo que sigue es implementar las acciones que se permita, que en todas las en todas las instalaciones que le pertenecen por lo menos al gobierno municipal, incluido oficinas, incluido unidades deportivas, le garanticen el acceso a personas con algún tipo de discapacidad, número uno. Número dos, que puede equiparlos, que se pueden equipar sobre todo las unidades deportivas para efectos de que las personas con algún tipo de discapacidad puedan hacer uso de las instalaciones municipales que son instalaciones deportivas. Este, sin duda es un gran paso, sin duda es una buena iniciativa del Regidor César Castro, sin duda la apoyamos en Comisión los Regidores de Acción Nacional, pero tenemos que ir a lo que sigue. Y lo que sigue es plasmarlo en presupuesto, compañeros, Presidenta Municipal, plasmarlo en presupuesto para que esto se vea reflejado en las obras que se requieren, para que verdaderamente haya inclusión, no solamente quede en papel, para que no solamente quede establecido en los reglamentos, que se mira muy bonito como siempre, pero al momento de aplicarlo no se puede porque no están dadas las obras, las circunstancias, los temas, las facilidades para que las personas algún tipo de discapacidad puedan acceder a esos lugares, desde oficinas municipales, bueno, empezando por el Ayuntamiento que traemos una bronca de entrada con el elevador, pero bueno, eso entiendo que está por solventarse, pero las unidades deportivas, las unidades deportivas requieren ser modificadas desde el acceso, desde su acceso, ya sea peatonal, ya sea por vehículos, ya sea todo lo demás, más allá y agregar el tema, insisto, del equipamiento. Así que pues muchas felicidades y contarán con el voto de un servidor"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias, Secretario. Buenos días a todas y todos, compañeras, compañeros, al público que nos acompaña y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Yo creo que primero que nada ser muy puntual, ¿no?, sumarme al reconocimiento, ¿no?, del este caso el inicialista, pero de todas y todos nosotros a tener la sensibilidad de como lo hemos dicho, ¿no? esta única ocasión, en otras veces en este Cabildo, de visibilizar aún más diferentes sectores de la población que necesitan ese reconocimiento de la autoridad, pero no solo en discurso, como bien lo decía aquí el Regidor Gustavo, creo que esto debe venir acompañado de programas, de modificaciones programáticas, de POAS, que incluyan esos programas operativos o lo tiene que venir acompañado de un presupuesto esto para que eso se pueda lograr. Creo que entre más le abonemos y atendamos, para no ser repetitivo lo que decía aquí Gustavo, de tantas áreas del orden municipal que falta ese acceso, pero yo recalco muy puntual cuatro cuestiones que hice la iniciativa. Promover y hacer difusión del deporte, tanto popular como de alto rendimiento. Hay que decirlo, hay personas jóvenes, sobre todo en este Estado, que han destacado a nivel nacional por representarnos en deportes con discapacidad en las olimpiadas que se hacen una vez al año a nivel nacional. Programas de apoyo deportivo a las personas con discapacidad. ¿Por qué lo menciono? Porque aquí es importante, lo vimos en Comisión, que la gente se lleve lo importante de esta reforma para que el día de mañana el Cabildo que esté o las personas con discapacidad en un futuro le exijan a su gobierno municipal, que esto está en reglamento y que tienen la garantía de hacerlo y de exigirlo. Tres es dos, perdón, impulsar programas de apoyo al desarrollo deportivo para personas con discapacidad. Tres, otorgar becas para fomentar la participación de las competencias estatales, nacionales, internacionales y de premios e incentivos para quienes

destaque en los mismos. Yo creo que es honroso que un Ayuntamiento destaque a sus deportistas que han puesto el nombre en alto de esta ciudad y cuatro, desarrollar programas tendientes a fomentar la práctica deportiva para las personas con discapacidad. Yo celebro estos cuatro puntos al Regidor inicialista. Creo que esto es lo que siempre nos unirá, más allá de ideologías y diferencias políticas, el trabajar por Mexicali y en este caso por las personas con discapacidad, visibilizarlas aún más y otorgarles derechos que sean exigibles el día de mañana a través de una reforma al Reglamento. Es el trabajo que tenemos que hacer, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Isaías Morales Francisco**: "Buenos días, compañero. Yo también sumarme nada más a las felicitaciones. Reconozco, Regidor, por tu propuesta y comentarte que mi voto será a favor, ya que representa un avance significativo en la garantía de derechos para las personas con discapacidad de nuestro Municipio. Celebro que reconozcan de manera el acceso al deporte, la cultura física, la recreación como parte de su desarrollo integral y que se establezca la obligación institucional de generar programas específicos como las becas e incentivos para la inclusión activa. Enhорабуена, Regidor. Muchas felicidades"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Suhey Rocha Corrales**: "Mi coordinador, el Regidor César Castro por esta iniciativa tan acertada que sin duda pues no solo viene a ampliar los derechos, sino que Regidor César, cuentas con todo mi apoyo; es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes**: "Gracias, Secretario. Muy buenos días, Presidenta, Síndico, Secretario, compañeros Regidores, quien nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación y ciudadanos aquí presentes. Yo sumarme también al reconocimiento del inicialista, de esta propuesta que, como lo mencionaba mi coordinador de la bancada, pues sin duda son acciones que nos unen y que es por el bien de los ciudadanos de Mexicali y en específico en esta ocasión por las personas con discapacidad. Atendiendo a la buena fe que yo sé que la Alcaldesa tiene y más sensibilidad con estos temas, comentarles que hay muchas áreas de oportunidad, como lo vimos en la Comisión, está el deporte de fútbol para ciegos y lo hice mención en la Comisión, había una de débiles visuales, había una oportunidad de que se viniera un torneo internacional a Mexicali, pero pues no tuvimos la oportunidad de vivir este torneo, porque no contábamos con una cancha adecuada para que se realizara. Había participación de un país como Brasil entre otros países y pues diferentes Estados de la República. Decirles que al conocimiento, si más menos no me equivoco, solamente son dos o tres canchas en todo México, en ciudad en Puebla y hacerle su conocimiento Alcaldesa y si en su momento me lo permite traer a este Cabildo de Mexicali una reunión previa a Juan Carlos Meléndrez, que él es un joven súper disciplinado en este tema que a lo largo de sus años se ha desarrollado no solamente en el deporte para débiles visuales, sino en otras áreas de oportunidad para cualquier persona con discapacidad y él tiene un muy buen proyecto de una cancha de adaptación para fútbol, para débiles visuales, que solamente requiere un esfuerzo más de nosotros para lograrlo. Entre esta buena fe hay también reconocer que solamente en Baja California hay una mujer que está certificada para ser árbitro de este deporte y está aquí en Mexicali. Y es ella quien muchas veces, aunque Mexicali no va representado o Baja California no va representado, acude a diversos torneos, tanto nacionales como internacionales. Y creo que es momento que le

pongamos también más atención a esto y que nos pongamos a trabajar en estos proyectos que sin duda pues nos unen, pero también trae un beneficio para niños, jóvenes, adultos, como lo comentaba el Regidor Pancho Molina y que podemos seguir creciendo en estas áreas de oportunidad y dejarles materializados proyectos a estos jóvenes, niños y adultos; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Francisco Barraza Chiquete**: "Muy buenas, muy buenos días, muy buenos días a todos los presentes y a quienes nos ven a través de las redes sociales, a los mexicalenses. Esta iniciativa, Alcaldesa, es precisamente de esas iniciativas que van más allá del color, van más allá de los partidos políticos y es en donde visualizas una iniciativa con sentido humano que hace precisamente que el Cabildo se sume sin cortapisas. Creo que por lo que estoy escuchando todo el Cabildo junto con el Síndico, Alcaldesa, Secretario, vamos a apoyar y vamos a sacar adelante. Así como esta iniciativa, existen otras más por ahí que sería interesante que generaran este ánimo, este ambiente entre Regidores. Esta una iniciativa que presentó nuestra compañera Lucina Sánchez y nuestra compañera Chuyita, que tiene que ver con seguridad pública, sobre todo con policías y que va a ser una iniciativa también con un sentido humano interesante. Ojalá que la pongamos aquí en la mesa para también discutirla, pero esta la que ahorita estamos viendo, Regidor César, muchas felicitaciones por este trabajo. Había cometido el error, yo creí que era la iniciativa de dos o tres compañeros a quien ya había ido a felicitar, pero ahorita me entero que es tuya, César Castro, y felicitarte porque el resultado de este trabajo y la visión de venir a presentarla, pues ya viste el resultado de los Regidores en donde con mucho ánimo y entusiasmo se apoya; es cuanto Alcaldesa"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con diecisiete votos a favor emitidos por los presentes; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 23 BIS Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 27, DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 Y SE MODIFICA EL NOMBRE DEL CAPÍTULO SÉPTIMO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CAPÍTULO SÉPTIMO
PROMOCIÓN DEL TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN**

Artículo 23 BIS.- El Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Mexicali, en el ámbito de sus competencias, será la autoridad responsable de asegurar el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los programas en materia de deporte y cultura física que se impulsen en el presente Reglamento y en los programas, en favor de las personas con discapacidad en el Municipio.

Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

- I.- Promoción y difusión del deporte popular y de alto rendimiento;
- II.- Establecer programas para apoyar el desarrollo deportivo de las personas con discapacidad;
- III.- Impulsar el otorgamiento de becas para fomentar la participación en las competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales, y de premios e incentivos a las personas que destaquen en las mismas;
- IV.- Desarrollar programas tendientes a fomentar la práctica deportiva para las personas con discapacidad.

Artículo 24.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a las que corresponda ...

I.- a la II.- ...

III.- Se deroga.

IV.- a la VII.- ...

Artículo 27.- Las funciones de El Consejo serán las siguientes:

I.- a la IV.- ...

V.- Verificar el cumplimiento de los programas que contribuyan al desarrollo integral de las personas con discapacidad; **y**

VI.- Impulsar y fomentar el deporte, la cultura física, la recreación y el sano esparcimiento de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor a partir del 01 de enero del año 2026.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En seguimiento con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a iniciativa de reforma al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Mexicali, Baja California, consistente en la adición de una fracción VI al artículo 26, en materia ecológica; procediendo a su lectura la Regidora Beatriz García Arce, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general participando la **Regidora Luisa Fernanda Zucoli Romero:** "Gracias, Secretario. Buen día, compañeras y compañeros, Síndico, Secretario, Presidenta con su venia. Quiero aprovechar este espacio para dirigirme a la ciudadanía Mexicali y preguntarles si alguna vez han salido a las calles y se han dado cuenta cómo tenemos nuestros drenes, cómo tenemos nuestros parques, cómo tenemos nuestras propias calles, llenas de basura y de plástico. ¿Por qué? Porque durante décadas hemos tenido gobiernos que no se han hecho responsables del tema del medio ambiente, que han estado de manera muy cómoda y eso los hace ser un gobierno incongruente. El día de hoy estamos a punto de dar un gran paso en este Ayuntamiento de Mexicali y en este Cabildo, donde no seremos un gobierno irresponsable, sino un gobierno coherente, un gobierno que replica con el ejemplo. Estoy totalmente segura que todos nosotros queremos un Mexicali más limpio, más saludable y más verde. Como Regidora del Verde, esta es mi bandera, esta es mi causa y como mexicalense es mi responsabilidad. Así que compañeras y compañeros, es momento de hacer un cambio y de ser un gobierno coherente; es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez:** "Muchas gracias, de nuevamente, buenas tardes a todos. Antes que nada, quiero felicitar a la compañera por esta propuesta. Es una propuesta que creo que al final de cuentas todos vamos a ser beneficiados y no nomás nosotros, también nuestras próximas

generaciones serán las que serán beneficiadas, que yo veo que es como un punto que no se toma tanto en cuenta, cuando en realidad tenemos un problema muy fuerte, sobre todo aquí que generamos un promedio de 700 toneladas de basura. Entonces es una parte considerable de que proviene de un plástico de un solo uso y con estas propuestas creo que se podría mejorar, pero es muy importante que todos y todas le tomen en cuenta para nuestras próximas hijas, nuestros nietos, que creo que en veces no tenemos esa conciencia y no ponemos el ejemplo desde nuestras casas, de nuestro Municipio y de nuestro Estado. Así que muchas felicidades, compañera, por esta propuesta; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico**

Procurador José Oscar Vega Marín: "Gracias, Secretario. Con tu permiso Presidenta, quiero aprovechar para felicitar a la inicialista, a la Regidora Luisa Fernanda Zuccoli, en quien reconocemos que hay una preocupación permanente por una agenda de sustentabilidad, de cuidado del medio ambiente, de ver hacia el futuro para tomar decisiones responsables en el presente. Y me parece que esta iniciativa, aunque hay que aclarar y mencionar que no es el único tema en el que la Regidora está impulsando un mejor Mexicali, uniendo esfuerzos para el futuro, pero ya se ve hoy reflejado en un tema concreto, una obligación para que en el gobierno tengamos más responsabilidad, una obligación para que quienes trabajamos en el gobierno resolvamos las necesidades que se resuelven hoy de forma práctica tal vez o sencilla a través del uso de estos plásticos o de estos materiales, con maneras más sustentables hacia el futuro y hacia las nuevas generaciones, como bien lo decía el Regidor Molina. Creo también que es importante mencionar que este tipo de reformas en el volumen de lo que puede consumir el gobierno municipal, tiene una importancia, pero me parece que tiene mayor importancia en lo que significa ir poniendo el ejemplo como autoridad, ir definiendo con claridad ante la sociedad, que los principios que rigen a nuestros gobiernos y la alianza de partidos que los conforman, tienen una claridad en los objetivos que buscamos y que vamos dando estos pasos para poner el ejemplo, porque si en el gobierno se puede resolver este tema, entonces se podrá resolver en muchos otros ámbitos de la sociedad. Así es que Regidora, pues mis felicitaciones a todos quienes participaron en el análisis de este tema en comisiones, mi reconocimiento y pues a tomar con seriedad este tema y de verdad ojalá poniendo el ejemplo el gobierno de Mexicali de estos pasos que son fundamentales para el cuidado del futuro de nuestro planeta. Muchas gracias, Secretario"; se le concede el uso de la voz al

Regidor Gustavo Magallanes Cortés: "Gracias. Muchas gracias. De entrada, sumarme a esta iniciativa de la Regidora Zuccoli. Es importante que se den este tipo de iniciativas porque reflejan el compromiso del Cabildo y del gobierno municipal. Pero tenemos que ser congruentes, como ella lo dijo, tenemos que ser coherentes y el compromiso tiene que ser real, el compromiso tiene que ser visto, este tema en particular porque es un tema de sustentabilidad y la sustentabilidad implica muchas acciones del gobierno. Es importante esto que está proponiendo la Regidora y la cual estamos a favor, pero es más importante que agrupemos y que nos pongamos de acuerdo todos los niveles de gobierno para ser ejemplo, que nos pongamos todos los niveles de gobierno porque en la medida de que nos sumemos realmente, no una vez más, no solo en discurso, realmente vamos a tener un impacto y que el ejemplo que nosotros demos pueda cundir y verdaderamente reflejarse en la sociedad, porque la sociedad allá afuera

luego nos dicen, "Hombre, gobierno tiene un cochinero." Vino la maestra Yolanda Sánchez Ogás el miércoles pasado al miércoles ciudadano y me visitó y vino para quejarse, de lo descuidado que están los alrededores del centro cívico, del palacio municipal, porque hay mucha basura, hay mucho plástico, mucho foam, mucho cartón, mucho aluminio tirado, mucha botella de vidrio, mucha botella de plástico, tirada y pareciera que no hay alguien que la pueda limpiar. Tenemos un problema serio en Mexicali de limpieza, ciertamente, y tiene que ver porque la gente se le hace fácil tirarlo, porque tenemos que hacer nosotros como gobierno. Sí, el Cabildo, si la administración pública municipal, en su totalidad, pero todos los gobiernos deben de poner el ejemplo, porque este es un tema que nos compete a todos, porque es un tema que nos impacta a todos. El cambio climático es real, ya tenemos la canícula hasta septiembre prácticamente y si no lo quieren creer, pues bueno, allá ellos, cada quien, pero tenemos que poner de nuestra parte y yo por eso sí celebro que se empiecen a dar estos pasos como lo que está proponiendo la Regidora y te felicito Regidora Zuccoli por esta propuesta y claro que cuentas con nuestro apoyo, pero es importante realmente que el Ayuntamiento asuma lo que le corresponde en el consumo, sí, interno, pero también hacia afuera, también ha afuera a través de una campaña intensa en los medios de comunicación para invitar a la gente que no tire la basura en la calle y verdaderamente ser iniciar nosotros con ese ejemplo. Así que enhorabuena Regidora Zuccoli por esta propuesta. Enhorabuena compañeros, porque yo estoy seguro que todos tenemos esa sensibilidad y escuchamos lo que la gente nos dice, pero aparte de escuchar también lo vemos, vemos cómo está una buena parte de la ciudad y vemos lo complicado que es si no nos ponemos a trabajar a la ya, Muchas gracias; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Francisco Barraza Chiquete**: "Con su permiso, Secretario y Alcaldesa. Únicamente para sumarme a las felicitaciones, al reconocimiento que están haciendo los compañeros Regidores y el Síndico Procurador y decirte, compañera, que no solamente nos vamos a sumar en el voto, para que esta iniciativa salga como quieras que salga por unanimidad, sino que también me sumo a darle seguimiento junto contigo al seguimiento y a los trabajos que se tengan que hacer en campo, para que se lleven a cabo la iniciativa, que cumpla con el cometido que estás planteando. Es cuanto, Secretario y felicidades, Luisa Fernanda Zuccoli"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Alfredo Wong López**: "Muchas gracias, Secretario. Con su permiso, Presidenta, también felicitar al inicialista. Muchas felicidades, compañera, por esta iniciativa tan importante y de verdad tan relevante para el tiempo en el que vivimos, porque vivimos bajo una cultura de lo desechable. Hoy en día, mientras todo lo que se pueda tirar, adelante y tenemos que cambiar de conciencia y es un cambio de conciencia de lo individual a lo colectivo. El ya no utilizar el plástico, la ciudadanía, lo vemos en los temas de la limpieza de la ciudad. Entonces, pues considero muy importante todos los ejercicios que sean posibles para precisamente eso, cambiar hacia una cultura ecológica desde lo municipal. Aquí, por ejemplo, pues tenemos las botellitas con agua, que sería muy bueno que a lo mejor ya no vinieran. La mayoría tenemos nuestros vasos, ¿verdad? y lo importante que es empezar desde casa, el llamado a nuestras compañeras, a nuestros compañeros, precisamente para ir generando este cambio de conciencia en el uso (...) uno a tu esfuerzo. Cuenta conmigo para todo lo venidero, en lo sucesivo, y tienes todo mi apoyo. Muchísimas

felicidades. Muchas gracias, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Blanca Patricia Ríos López**: "Muchas gracias, Secretario. De igual manera, felicitar la Regidora Luisa Zuccoli, por presentar esta iniciativa y por hacer conciencia aquí en el Ayuntamiento de lo que deberíamos de estar haciendo todos en nuestras casas. Cada bolsa, cada botella, cada popote que utilizamos por unos minutos únicamente se queda en este planeta por siglos. Hay que hacer conciencia de ello y lo vimos en Comisión, no será un cambio fácil, será un reto para el Ayuntamiento y será un reto para todos y cada uno de nosotros en nuestras casas. El cambiar hábitos para ser más conscientes del medio ambiente, justamente para dejar un mejor mundo y un mejor futuro para los próximos ciudadanos. Entonces, cuentas con todo el apoyo y pues desde aquí del Ayuntamiento lanzamos pues no nada más un discurso, sino un mensaje fuerte y congruente de que estaremos haciendo reducciones importantes y compras responsables por el futuro de Mexicali, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias. Compañeras, compañeros, nada más igual reconocer, Regidora Luisa, lo comenté en la Comisión, creo que esta es la función principal, una de las funciones principales que tenemos, el modificar y el empezar a cambiar, el migrar, el marcar un antes y un después de lo que puede trascender una administración. En ese sentido, yo reiterar lo que comentaba en la Comisión, no solo debe de llegar hasta aquí el paso en la modificación al reglamento, sino en verificar, en fiscalizar, en observar que efectivamente en un futuro, estos cambios sucedan y que vayamos acompañando también a esos proveedores, a esas empresas locales que hacen suministro de diversos materiales aquí al Ayuntamiento, para que tampoco les tome por sorpresa, invitarlos a esa migración que efectivamente sea en favor del medio ambiente. Creo que hay muchísimo que hacer, lo comentaste tú ampliamente, creo que este no es el Mexicali que la gente espera al llegar por cualquiera de las diversas entradas, tanto del país vecino, como del país de Sonora, San Felipe o de Tijuana a través de la Rumorosa. Creo que Mexicali tiene que ser más limpio. Efectivamente, coincido. Creo que la imagen que muchas veces reciben por parte de nuestra ciudad no es evidentemente la deseable. Creo que desde el ámbito local lo que nos corresponde aquí inmediato se está haciendo lo propio. Por eso celebro yo esta modificación. Sin embargo, indiscutiblemente tenemos muchísimo que hacer y creo que esa es la agenda del siguiente paso que nos debería de llevar y retomar. Y qué bueno que en este caso cada quien trae diferentes agendas. En tu caso, Regidora, pues traes muy marcada la agenda medioambientalista que no necesariamente porque uno no la lleve en primer nivel como agenda, no quiere decir que no coincida y que no la respete y que no la promueva. Yo creo que este es el caso. Ya van dos casos donde más allá de diferencias políticas, nos une Mexicali, nos une el generar conciencia y nos une a hacer acciones que en el futuro sean exigibles para la administración que venga. Creo que esa es nuestra principal función y celebro que por esa ruta vayamos. Aún falta más, por supuesto. Creo que ahí hay que enfocarnos todos, gracias, es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Yessenia Leticia Olua González**: "Gracias, Secretario. Voy a ser muy breve. Primeramente felicitarte, amiga, yo sé que es tu responsabilidad, porque estás abanderando estas causas de ecología, pero el compromiso que estás haciendo hoy está muy marcado, se ve tu gran trabajo, te lo respetamos y dejar en claro que tu trabajo reglamentar sí, lo estás haciendo,

pero la responsabilidad es de todos, de todos cuidar el medio ambiente, de todos de alguna manera apoyar pensando muy bien antes de actuar, cuando tiramos alguna basura, cuando hacemos el uso de malas compras, que si son productos no biodegradables y viceversa, es cuánto. Y muchas gracias nuevamente. Felicidades, amiga, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Lucina Sánchez González**: "Muy buenos días, honorable Cabildo y público en general. Me sumo a la felicitación a la inicialista, a nuestra compañera Regidora Luisa Zuccoli y pues sí, buen inicio, buen inicio de todo lo que tenemos que hacer en nuestro Municipio, porque estamos precisamente en un deshonroso lugar como ciudad de las más contaminadas y hay mucho que hacer al respecto y creo que esa es una tarea sí del Ayuntamiento, tenemos un problema muy grave de basura en nuestra ciudad, pero también hacer un llamado a la ciudadanía. ¿Por qué? Porque pues ahora sí que la basura no la tira el gobierno, ¿verdad? La basura la tiramos todos y tenemos un problema muy grave. Tenemos que establecer medidas, campañas, muchas cosas que se deben de implementar, para lograr avanzar con el problema que tenemos tan grave de la basura de nuestra ciudad, que obviamente es un factor muy importante en lo que se refiere o muy predominante en lo que se refiere a la contaminación que tenemos en la ciudad de Mexicali. Felicitarte nuevamente, sumarme a las tareas, a los esfuerzos que se tengan que hacer. En ese sentido, estamos puestos para seguir trabajando al respecto. Esto es solo el inicio, muy buen inicio y como dicen, el buen juez por su casa empieza y creo que predicar con el ejemplo es algo muy importante, es cuánto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes**: "Gracias, Secretario. Pues Regidora Zuccoli, también sumarme al reconocimiento de esta iniciativa que presenta y que hoy todos hacemos nuestra tarea de sumarnos. Es muy importante que Mexicali sea una ciudad que vaya cambiante y sobre todo en este tema de una ciudad limpia, que pues sin duda es lo que más lo, que más el mayor reclamo de los ciudadanos ahí afuera y que seamos pues nosotros el ejemplo de lo que sí podemos hacer y sobre todo pues el llamado también a que los ciudadanos lo hagan. Creo que es muy importante que la conciencia también sea trastocada a través de ellos, porque pues son quien realmente también todos allí afuera se nos hace a veces muy fácil arrojar cualquier residuo a la vía pública o dentro de nuestro predio o fuera de él, de todo, las banquetas, ¿no? Sumarme y felicitarte por esta iniciativa, es cuánto"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con diecisiete votos a favor emitidos por los presentes; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 6 BIS AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 6 BIS.- Con el fin de promover la sustentabilidad y la responsabilidad ambiental en el ejercicio del gasto público, las Dependencias y Entidades se abstendrán de adquirir los siguientes productos, salvo que no existan alternativas de mercado o su uso sea indispensable por razones de protección civil, seguridad o salud pública, debidamente justificadas por la dependencia solicitante:

I.- Productos de plástico de un solo uso, tales como vasos, tazas, platos, cubiertos, popotes, hisopos de algodón, globos y varillas de globos, así como anillos para agrupar latas.

II.- Productos de poliestireno expandido (unicel), tales como vasos, tazas, platos y recipientes para alimentos.

III.- Botellas de plástico PET de un solo uso para agua, que no sean destinadas a programas de asistencia social, protección civil o para su distribución en eventos públicos masivos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor el día 1 de enero del año 2026.

TERCERO.- Los materiales y productos plásticos de un solo uso a que se refiere la presente reforma, que a la fecha de entrada en vigor se encuentren en los inventarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán ser utilizados hasta agotar su existencia, sin que puedan realizarse nuevas adquisiciones de los mismos a partir de la vigencia establecida en el artículo transitorio anterior.

Para continuar con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a Dictamen 20/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales el predio identificado como LOTE 16 FRACCIÓN PORCIÓN 5 FRACC. 11, DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA 2 DIVISIÓN 2, de esta ciudad, con superficie de 1,704.481 metros cuadrados y clave catastral 05-G4-016-031, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la moral denominada INMOBILIARIA 4 ESQUINAS, S.A. DE C.V.; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal, del predio identificado como LOTE 16 FRACCIÓN PORCIÓN 5 FRACC. 11, DE LA MANZANA S/M, DE LA COLONIA 2 DIVISIÓN 2, de esta ciudad, con superficie de 1,704.481 metros cuadrados y clave catastral 05-G4-016-031.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble identificado como LOTE 16 FRACCIÓN PORCIÓN 5 FRACC. 11, DE LA MANZANA S/M, DE LA COLONIA 2 DIVISION 2, de esta ciudad, con superficie de 1,704.481 metros cuadrados y clave catastral 05-G4-016-031, a favor de la moral denominada INMOBILIARIA 4 ESQUINAS, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los Puntos de Acuerdo anteriormente señalados.

En relación con el punto décimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, referente a punto de acuerdo relativo a reforma al artículo 6 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura la Regidora Beatriz García Arce, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con diecisiete votos a favor emitidos por los presentes; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 6.- Las plazas y centros comerciales se consideran estacionamientos públicos cuando se cobre por el servicio; debiendo contar con el respectivo permiso para su funcionamiento, los cuales deberán otorgar **un tiempo de cortesía de 40 minutos de estacionamiento gratuito, sin perjuicio del mecanismo que emplee el centro y/o plaza comercial, o en su caso el tercero que tuviera concesionado dicho servicio de estacionamiento por parte de este para el cobro por el uso de estacionamiento** y, sin ningún tipo de condicionante, como sellos, firmas u autorizaciones de los establecimientos o locales, adquisición de productos o contratación de servicios y colocar avisos en lugares visibles, para que los usuarios conozcan estos derechos.

Además se establecerán ...

Para la renovación ...

TRANSITORIO

ÚNICO: La presente reforma entrará en vigor en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Continuando con el punto décimo primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de aprobación de la Adjudicación en Remate en Tercera Almoneda, celebrada por la Recaudación

de Rentas el día 07 de marzo de 2025; procediendo a su lectura el Regidor César Castro Ponce, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias, Secretario. Yo nada más quiero reiterar y resaltar una situación que vimos en la Comisión y que celebro que se haya solucionado previo a la Comisión. ¿Por qué lo comento? Porque a lo mejor la ciudadanía que nos ven o los medios de comunicación, pues entenderán a veces la prontitud de muchas situaciones que se analizan aquí. Habrá otras excepciones que la discusión continúa. Sin embargo, en este caso en particular, se logró que dos predios con las claves, con diferentes claves, se pudieran quitar de esto que hoy vamos a votar, que es la almoneda de otros predios que sí van a proseguir con el procedimiento de almoneda, ellos van a continuar su curso. Sin embargo, hubo dos predios que se acercaron y alcanzaron a hacer su pago. Creo que eso es muy noble y se, y se votó previo a la Comisión que pudiéramos excluir estos dos predios de esta situación. Yo quiero resaltar particularmente un predio y lo mencionaba en la Comisión, de la señora Guadarrama. El caso de la señora Guadarrama, es una señora adulta mayor que su predio se incorporó en este listado. Lo comento porque no hubo observaciones, respetuosamente lo digo, tanto el Jurídico del Ayuntamiento como por parte de la Sindicatura. Y yo creo que sí son cosas que se tienen que observar porque la señora Guadarrama solo tenía un adeudo de 2 años, debía 2023 y 2024, obviamente el 2025 que sigue en curso y que no cierra su ciclo hasta el cierre del ejercicio fiscal, para pagar tu predial y equivalía a redondeándolo un poco menos de 50,000 pesos, por 50,000 pesos se le iba a quitar un terreno a la señora Guadarrama y que se iba a poner en esta disposición de Almoneda ,un predio que valía avalúo más de un millón y medio de pesos. Gracias a que la persona se acercó, la atendimos diversas personas, no solo yo, se logró que se acercara y pudiera pagar. Yo reconozco ahí a la Recaudación por haber aceptado este pago, pero sí me llama muchísimo la atención cómo hay un criterio que alguien que lleve 2 años de predial se puede perder su terreno, entendiendo que es un lote baldío. Entiendo que en los otros casos hay gente que debe 10, 15 años de predial y que el costo del terreno al valor que deben pues casi casi está muy similar. Aunque el procedimiento de almoneda se le reingresa o se le o se le da el excedente los recursos obtenidos a la persona, pues yo creo que sí dejas en un estado de indefensión a estas personas, sobre todo creo que jurídicamente pues da para que la persona lo hubiera peleado en tribunales y seguramente pues se inconformara con justo derecho. Creo yo que hay que revisar los criterios, lo digo pues como debe ser y como lo dije en su momento quienes no tuvo la oportunidad de estar Recaudadora ni el Tesorero, pero estaba la Subtesorera y creo que el Subrecaudador y lo platicamos. Creo que el criterio que se utiliza por parte del área jurídica que no nos supo explicar a detalle cuál fue la situación que pasó, pues nos dejó como un poco intranquilos, que este criterio pudiera prevalecer, porque entonces pues sería un criterio de gobierno. Lo digo como como debe ser, y si este es un criterio de gobierno, pues yo creo que sí deberían de enterarse o de cambiarlo o de rectificarlo para que no vuelva a pasar. Ojalá que la Presidenta Municipal, el Secretario, los compañeros que estuvieron presentes,



entiendan esta situación que pasó como un caso aislado y extraordinario que hoy se pudo solventar y que hubo la disposición de todas y todos los que integramos esa Comisión, de que esto se resarciera y hubo la disposición de la Recaudación de poder aceptar los pagos para estas personas, pero habrá lo mejor que no corrieron con esta misma suerte ni correrán en un futuro con esta suerte. Yo creo que lo importante es que esto no suceda y que les demos esa certeza jurídica a estas personas de que por adeudos con tan poco tiempo no estén en peligro de perder su patrimonio y sus propiedades; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez**: "Gracias, Secretario. Yo también estoy en ese mismo posicionamiento. Creo que cuando tenemos un patrimonio, este patrimonio que se hace con esfuerzo y sacrificio, pues pensando en nuestros hijos o en algún familiar que se queda y que no sea tan recurrente que dos prediales que se deban que se recurra a embargarle. Pero en este caso, pues gracias a Dios y gracias a también al movimiento que se hizo ahí en Recaudación y por los compañeros, para que esa persona no perdiera este patrimonio. Muchas veces no se enteran esos ciudadanos de lo que se les notifica, no se dan cuenta, pero sí recalcar que bueno que no se logró a que lo perdiera la persona, pero sí tomarlo mucho en cuenta y que no vuelva a suceder, sobre todo en este Cabildo, que nosotros somos representantes de los ciudadanos más que todo y tenemos que defender también sus derechos; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación, aprobándose en votación nominal, por unanimidad con diecisiete votos a favor emitidos por los presentes; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE AUTORIZA ADJUDICACIÓN EN REMATE EN TERCERA ALMONEDA, CELEBRADA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL DÍA 07 DE MARZO DE 2025, A FAVOR DE LOS POSTORES QUE SE PRESENTARON Y DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

No.	CLAVE CATASTRAL	DEUDOR	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN	ADEUDO TOTAL
1	HP022005	Aguirre Mujica Fernando y Cop.	Sergio Miguel Miranda Vega	\$510,000.00	\$45,814.00
2	JC003008	Luzanilla Gómez Rosa Amelia	Ayuntamiento de Mexicali	\$126,454.00	\$83,781.00
3	PN049010	Valverde Ojeda Juan y Cop.	Ayuntamiento de Mexicali	\$137,353.00	\$110,210.00
4	UA036012	Ingeniería y Obras, S.A. de C.V.	Ayuntamiento de Mexicali	\$151,361.00	\$103,486.00
5	XM027001	Hernandez Vaca Rubén	Ayuntamiento de Mexicali	\$178,612.00	\$133,154.00
6	XZ023002	Ingeniería y Obras, S.A. de C.V.	Ayuntamiento de Mexicali	\$118,968.00	\$97,128.00

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En seguimiento con el punto décimo segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a Dictamen 21/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorporen del régimen de bienes de dominio público e incorporen al régimen de bienes del dominio propio municipal, los predios identificados

como LOTE 1 FRACCIÓN OESTE Y LOTE 3 FRACCIÓN OESTE, AMBOS DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 2,643.068 Y 1,404.364 METROS CUADRADOS, Y CLAVES CATASTRALES KN-008-001 Y KN-008-003, cada uno respectivamente, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de permuta a favor de la moral denominada "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V."; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal, de los predios identificados como LOTE 1 FRACCIÓN OESTE Y LOTE 3 FRACCIÓN OESTE, AMBOS DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 2,643.068 Y 1,404.364 METROS CUADRADOS, Y CLAVES CATASTRALES KN-008-001 Y KN-008-003, cada uno respectivamente.

SEGUNDO: Que de acuerdo con el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autoriza la enajenación en la modalidad de permuta, de los bienes inmuebles identificados como LOTE 1 FRACCIÓN OESTE Y LOTE 3 FRACCIÓN OESTE, AMBOS DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 2,643.068 Y 1,404.364 METROS CUADRADOS, Y CLAVES CATASTRALES KN-008-001 Y KN-008-003, cada uno respectivamente, a favor de la moral denominada "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.", lo anterior por los predios identificados como LOTE 2 Y LOTE 5, AMBOS DE LA MANZANA 38, DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL CUARTA ETAPA, de esta ciudad, con superficies de 7,439.715 y 2,317.004 metros cuadrados y claves catastrales KN-038-002 y KN-038-005, cada uno respectivamente, propiedad de "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V."

Asimismo, se tome en consideración dentro de la permuta señalada, el valor determinado por la Comisión Municipal de Valuación respecto de la superficie de 2,340.40 metros cuadrados contabilizados a favor de "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.", como donación municipal anticipada, localizada en el Lote 1 de la Manzana 38 del Fraccionamiento Residencial Mayakhan, lo anterior de conformidad con la opinión técnica emitida por la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali, con número de oficio DAU-FRACC-1831/2024, de fecha 5 de diciembre de 2024, correspondiente al derecho que le asiste a la moral antes mencionada.

Finalmente se tome en consideración a favor de "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.", dentro de la permuta mencionada, el valor determinado por la Comisión Municipal de Valuación respecto de los bienes inmuebles identificados como LOTE 2 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL CUARTA ETAPA, con superficie de 1,193.755 metros cuadrados y clave catastral KN-008-002, y respecto del LOTE 4 FRACCIÓN ESTE DE

LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL CUARTA ETAPA, con superficie de 422.744 metros cuadrados y clave catastral KN-008-034, mismos que fueron transmitidos a favor del Municipio de Mexicali, Baja California, como donación municipal anticipada.

TERCERO: Que autorizado el presente Acuerdo, la moral denominada "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.", deberá transmitir a favor del Municipio de Mexicali, Baja California, los bienes inmuebles identificados como LOTE 2 Y LOTE 5, AMBOS DE LA MANZANA 38, DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL CUARTA ETAPA, de esta ciudad, con superficies de 7,439.715 y 2,317.004 metros cuadrados y claves catastrales KN-038-002 y KN-038-005; asimismo y en su caso, deberá enterar ante la Recaudación de Rentas de la Tesorería Municipal, la diferencia que resulte de los importes determinados por la Comisión Municipal de Valuación, para los bienes inmuebles y derechos propuestos en permuta, lo anterior mediante oficio de instrucción que gire la Oficialía Mayor.

CUARTO: Notifíquese a la Dirección de Administración Urbana, así como al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para efecto de llevar a cabo la liberación de las anotaciones que se encuentren inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, respecto de la superficie de 2,340.40 metros cuadrados contabilizados a favor de "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.", como donación municipal anticipada, localizada en el Lote 1 de la Manzana 38 del Fraccionamiento Residencial Mayakhan; así como de los predios identificados como LOTE 2 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL CUARTA ETAPA, con superficie de 1,193.755 metros cuadrados y clave catastral KN-008-002, y respecto del LOTE 4 FRACCIÓN ESTE DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL CUARTA ETAPA, con superficie de 422.744 metros cuadrados y clave catastral KN-008-034, mismos que fueron transmitidos a favor del Municipio de Mexicali, Baja California, como donación municipal anticipada, y a fin de que estos últimos permanezcan bajo el dominio del Municipio de Mexicali, Baja California.

Bienes inmuebles y derechos que en este acto la moral "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., se encuentra ejercitando en permuta.

QUINTO: Se autoriza a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Para continuar con el punto décimo tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de autorización al Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, a fin de que celebre Contrato de Preferencia de Marca Patrocinio para juegos mecánicos y electromecánicos, con la empresa denominada Atracciones Ortiz, S.A. de C.V.; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente da lectura a la propuesta la Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez; acto seguido se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; acto seguido se abre la discusión en lo general participando **la Regidora Sandra Dennis Cota Montes:** "Buenas tardes. Con su permiso Presidenta, Síndico, Secretario y compañeros Regidores. En el tema que hoy nos atiende con respecto a la, el voto para darle la autorización al Director del FEX en la contratación de la ampliación, me queda claro que ese es el día de hoy

nuestra responsabilidad y lo que vamos a votar. Sin embargo, sí quiero precisar unos puntos que creo que son importantes, que deben ir añadidos al contrato que se realiza particularmente, que ya lo realiza pues el Director del FEX, con la empresa seleccionada ya mencionada y que pues deberá pasar por su patronato y su junta de gobierno. El punto más importante es que se mencione que tanto este servicio es tanto para la feria de fiestas del sol de la edición de cada año, como también incluya la villa navideña. ¿Por qué? Porque recordemos el contrato solamente dice que es Fiestas del Sol. Sin embargo, cada diciembre tenemos una edición de Villa Navideña, donde es importante que se resalte el contrato por si en su momento Dios no lo quiera, suceda algún incidente con algún juego mecánico, pueda hacerse la póliza válida. Me queda claro que a lo mejor en la práctica sí se realiza, pero creo que deberíamos de dejarlo ya precisado en el contrato, que se incluya Fiestas del Sol, Villa Navideña. Y otra observación, ya que la ampliación del contrato fenece hasta el 31 de diciembre de 2030, recordemos que esta misma villa, también se amplía entre 1 a 8 días del siguiente año. Entonces, también hacer la adecuación para que en la última contratación del contrato particular se tomen en cuenta los días de extensión de la feria. Esto también por lo mismo que les menciono. En caso de que vaya a ver que exista que no lo sea, algún accidente en un juego mecánico, pues que la empresa no se vaya a, que no sea un pretexto para que la empresa se excluya de responsabilidades para que el seguro cubra los gastos necesarios. Me queda claro que también la empresa cada año entrega una póliza con el seguro vigente y adicional a esto una cuota en depósito para cualquier accidente que pudiera haber en la feria, pero creo que con esto damos un poquito más de certeza jurídica y sin pues sobre todo efectuar que pues son dos ferias, dos tipos, dos eventuales, dos eventos que tenemos tipo feria y que queden lo reitero, con certeza jurídica para los ciudadanos y que tengan la seguridad que están llevando su diversión en un lugar adecuado y seguro. Es cuanto. Perdón, me faltó un punto. Digo, eso es lo que comenté en lo particular al Director, que también habrá que reconocer que el Director tuvo la atención de venir con nosotros los Regidores, a presentarnos este proyecto. No simplemente hoy lo estamos votando con una dispensa de trámite, sino que hubo una mesa exhaustiva de trabajo donde lo revisamos y puntualizamos este tema y que aprovechó también para invitar a los demás directores a que se tomen el tiempo de poder acudir con nosotros y poder ya llegar con más precisión a estas sesiones de Cabildo y con las ideas más claras de qué es la intención de lo que ellos tienen. Ya el punto que solicité yo es que también dentro de estos contratos particulares cuidemos la economía de las familias cachanillas y que hubiese una cláusula que indique que no haya cobros, aumentos en cobros de boletaje para los juegos mecánicos de gran incremento, porque es un contrato de 6 años y que se cuide que la empresa pues no vaya a llegar cada año y querer estar aumentando y aumentando el boleto de cada niño, niña, joven que utilizará el juego mecánico. Es una precisión que ayer realicé directamente el Director y que hoy quiero dejarla también en esta mesa. Siempre pues atendiendo a la economía de las familias cachanillas y como se los decía, pues Mexicali es su evento más grande que tenemos anualmente es Fiestas del Sol y a veces pues no todas las familias tienen la economía para poder asistirla y asistir a esta diversión y creo que pues nosotros debemos ahí también cuidarles un poco el bolsillo para que en algún momento pues puedan vivir esta gran fiesta como es Fiestas del Sol y Villa Navideña. Ahora

sí, es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Muchas gracias, Secretario. Referirme a este punto que es importante. Yo primero agradecer que ayer estuvo con nosotros el Director del FEX, Ismael Castro, y muy puntualmente nos presentaba el trabajo que viene realizando en los preparativos para la edición 2025 de las fiestas del Sol y veo y lo ayer mismo creo que fue unánime, el reconocimiento del trabajo profesional y serio que se viene realizando en la administración del FEX, en la persona de del equipo que encabeza Ismael Castro y señalaban, entre otras cosas, la importancia pues de renovar aquí el contrato, extender este contrato por el tema de los juegos mecánicos y entre una de sus justificaciones mencionaba el tema de que la empresa Atracciones Ortiz, se comprometía a traer juegos nuevos o por lo menos juegos en mejor estado. En el entendido y conociendo el clamor de mucha parte de la sociedad, que ha sido reflejada en las redes sociales, que se quejan pues de que los juegos mecánicos pues ya están viejos, obsoletos, rechinan de este, están peligrosos y el compromiso de Atracciones Ortiz es renovar, no sé qué tantos juegos y poner los juegos más nuevos. Y que esto garantice todavía por un lado la seguridad, pero también el atractivo propio de este tipo de juegos mecánicos. Recordar y voy a esto, las fiestas del sol, son para las familias mexicalenses. Es el atractivo principal de año con año de las familias mexicalenses y tenemos el compromiso y debemos de garantizar que las familias cuando acuden a este recinto ferial van a un lugar limpio, ordenado y seguro. Y esa seguridad, aparte de lo que pueda ofrecer las corporaciones policiacas y las corporaciones privadas, pasa por la calidad de los juegos mecánicos. En 2023 hubo un incidente, un accidente de unas canastillas de las canastas voladoras que sufrió un imprevisto y falló y según los reportes, un niño de 7 años, una persona mayor, que al parecer era familiar de 27 años y una persona que estaba vendiendo ahí cerca, pues sufrieron heridas y fueron atendidos, sí inmediato por la policía municipal y por los bomberos y fueron atendidos en un hospital privado, supongo en el tema de la póliza, atendiendo que se cuenta con esa póliza y fueron cubiertos. Pero más allá de eso, que qué bueno que lo tienen y qué bueno que vamos a renovar y qué bueno que se compromete y es parte de lo que yo quiero decir y pedirle desde aquí y ayer lo comentábamos a Ismael, que sí se garantice que los juegos nuevos sí se instalen desde este año. Los juegos y las atracciones nuevas en mejor estado, solamente entiendo que a lo mejor algunas les van a estar retocando, pero lo que nos comentó el Director del FEX es que iba a haber juegos nuevos, en mejor estado o más recientes, debido al clamor popular donde la gente se quejaba de que estaban demasiado viejitos. Entonces, número uno, hacer un llamado a todos, tanto al proveedor de los servicios, como al Titular de la del FEX, como al área de bomberos y de protección civil, que sí revisen bien a bien este tipo de atracciones mecánicas para que no ocurran accidentes, para que los mexicalenses tengan la seguridad de que van a ir a divertirse y que no va a ocurrir ningún percance como el que ocurrió en las, en la edición del 2023, que según dicen aquí que fue un cable que se soltó y por el que corren las canastillas, pues bueno, fue el que provocó el accidente y eso me queda claro que es por el pues ya un equipos viejos, juegos ya obsoletos y viejos en mal estado. Entonces, simplemente garantizar, por favor, que estos juegos mecánicos estén en óptimas condiciones para que los mexicalenses puedan tener la seguridad de que estarán, este, protegidos y se estarán divirtiendo de manera tranquila y de manera segura en estas, en esta edición de las fiestas

del sol 2025 y de la villa navideña, que también le corresponde a esta empresa cubrir. Así que, pues es cuanto mi participación, gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias. Compañeras, compañeros, aprovecharemos estas sesiones para profundizar un poco más en lo que hay detrás de lo que se vota, porque pues fríamente pareciera que nosotros tenemos el conocimiento, pero no lo compartimos. Y quiero darles la postura detrás de esta reflexión de acompañar esta propuesta porque también pues no nos quedó de otra, ya que se hizo invitaciones a otras empresas de juegos del país, empresas grandes, no decimos que Ortiz no sea una de esas empresas, está reconocido, a veces colaboran entre ellos. Pero hacer esto y lograr que haya un poco más de recurso, que haya modernización de juegos, que haya garantías y que no pase como lo que sucedió en el 2023 con un niño accidentado en estas fiestas, creo que le abonan a los buenos acuerdos. Comento esto porque las empresas, dos empresas grandes que se invitaron, una rechazó categóricamente participar, ya que su principal operación está al sur de país y otra empresa que sí manifestó la intención que opere en el centro del país, ya no se pudo avanzar. Y no se pudo avanzar porque tenía que cruzar por el Estado de Sinaloa y eso implicaba un riesgo en la seguridad de esta empresa y eso implicaba pues poner en riesgo a su equipo de trabajo y a la inversión que como empresa hace y eso es lo que está padeciendo muchísimos de empresarios en el país. Hoy esas decisiones pues nos obligan a nosotros a tener que buscar acordarme nuevamente con la empresa que se está trabajando. Y qué bueno que se logren mejorías dentro de esta situación, porque eso quiere decir que el nivel de diálogo y de plática pues le abordan a que Mexicali, en el caso particular de estas fiestas del sol del 2025 y futuras, tengan mejores condiciones para quienes las visitan, que en este caso son todas y todos los cachanillas, mexicalenses de esta ciudad y claro, turismo de alrededor. Yo creo que ese llamado a la reflexión nos tiene que dar empatía de lo que pasa en México y de lo que algo que a lo mejor creemos que no nos afecta, sí nos termina afectando y hoy lo vemos en esta situación y quiero comentarlos porque creo que es importante que sepan que sí se hizo un spotting de empresas, que sí se buscó algunas condiciones de mejoría y que, aunque se lograron con esta empresa, impidió que otras pudieran participar por lo que suceder, es cuanto, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Francisco Javier Molina Pérez**: "Muchas gracias. Antes que nada, quiero felicitar al Director Ismael Castro, sabemos que ha hecho un gran trabajo hacia Mexicali, hacia los ciudadanos, sabiendo que las fiestas del sol, es el mayor atractivo y lo que esperamos los mexicalenses aquí en Mexicali y creo que de las mejores ferias que hay en Baja California. Lo que sí también pido que sí se tome en cuenta el tema de la seguridad de los ciudadanos. Es una parte muy importante que las que hacen los juegos, los que tengan la aseguranza, que si pasa algo pues van a responder, ya que ya pasó anteriormente. Es una empresa que viene desde el 2001, ya son 24 años y es hora de que también él se renueve y que vaya avanzando en la actualidad cómo están los nuevos juegos, es lo que puedo pedir y que agradecer por la información que nos dio el Director ayer, una información muy buena, que no fue no más la única información que tuvimos fue sobre los puestos, juegos, los atractivos y todo lo que venía. De ahí en fuera, pues es lo único que me queda agradecerle a él y al Cabildo de que se tome en cuenta todo lo que es la seguridad de los ciudadanos, sobre todo y

felicitar a los mexicalenses por estas nuevas fiestas que vamos a tener, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Francisco Barraza Chiquete**: "Repetimos nuestras felicitaciones el día de ayer en la reunión de trabajo. Casi todos los Regidores que estábamos presentes, presentamos nuestro reconocimiento y en esta ocasión yo reconocería y le felicitaría a la Alcaldesa. La decisión Alcaldesa de haber nombrado a Ismael Castro García, es uno de los muy buenos tipos. Ahora sí que, un hombre a quien conocemos desde hace muchos años. Quizás será porque anda en el medio de la cultura, este tiene un corazón enorme, Ismael es un hombre muy sensible, es un hombre muy trabajador. Lo vemos a horas y deshoras laborando o tener sus instalaciones en perfecto ánimo. Ahorita nos está escuchando. Por cierto, ahí le mandé un mensajito preguntándole cuál era su segundo apellido, pero no lo recordaba, Ismael Castro García, a quien felicitamos por su trabajo y esperamos que así continúe en los siguientes dos años. Enhorabuena, Alcaldesa felicitaciones"; **toma el uso de la voz la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez**: "Si me permite, Secretario, solamente para informar que desde la semana pasada está en pleno desmantelamiento lo que es todo el campamento que ustedes ahí con todas las carpas. Es posible que no lo perciban porque todavía los techos de las carpas, pero ya el proceso inició y en menos de 20 días vamos a tener totalmente liberada esa área que es el estacionamiento del FEX"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- SE AUTORIZA A ISMAEL CASTRO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD, CELEBRE CONTRATO DE PREFERENCIA DE MARCA PATROCINIO PARA JUEGOS MECÁNICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE DIVERSION EN EL CENTRO DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES DE MEXICALI (FEX), CON LA EMPRESA DENOMINADA ATRACCIONES ORTIZ S.A. DE C.V., CON UNA VIGENCIA DE EDICIONES DEL 2025 AL 2030.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Referente al punto décimo cuarto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con treinta y siete minutos, del día catorce de agosto del año dos mil veinticinco, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "**Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo**".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.

- 3.- Quinto Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 17/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de un TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 23 FRACCIÓN ESTE 24 FRACCIÓN ESTE 25 Y 26 DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-083 Y UNA SUPERFICIE DE 35.436 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida de los Claveles de la Colonia Alamitos de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.
- 5.- Dictamen 18/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 25 DE LA MANZANA 39 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA CON CLAVE CATASTRAL NE-039-055 Y UNA SUPERFICIE DE 28.693 METROS CUADRADOS, colindante con la vía pública denominada Avenida Guasave de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.
- 6.- Dictamen 19/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 20.358 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL ESTE DEL LOTE 19 F.S. PORCIÓN SUR DE LA MANZANA 195 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC SUR DE ESTA CIUDAD Y CLAVE CATASTRAL CS-195-109, colindante con la vía pública denominada Calle Buenos Aires de la Colonia Cuahtémoc Sur de esta ciudad; en la modalidad de compraventa.
- 7.- Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Salud, Deporte y Recreación, relativo a reforma al Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California, que adiciona el artículo 23 Bis y la fracción VI al artículo 27; deroga la fracción III del artículo 24 y se modifica el nombre del capítulo séptimo.
- 8.- Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a iniciativa de reforma al Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Mexicali, Baja California, consistente en la adición de una fracción VI al artículo 26, en materia ecológica.
- 9.- Dictamen 20/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales el predio identificado como LOTE 16 FRACCIÓN PORCIÓN 5 FRACC. 11, DE LA MANZANA S/M DE LA COLONIA 2 DIVISIÓN 2, de esta ciudad, con superficie de 1,704.481 metros cuadrados y clave catastral 05-G4-016-031, asimismo y con fundamento en el Artículo 80

fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la moral denominada INMOBILIARIA 4 ESQUINAS, S.A. DE C.V.

- 10.- Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, referente a punto de acuerdo relativo a reforma al artículo 6 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 11.- Dictamen 01/25 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de aprobación de la Adjudicación en Remate en Tercera Almoneda, celebrada por la Recaudación de Rentas el día 07 de marzo de 2025.
- 12.- Dictamen 21/25 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorporen del régimen de bienes de dominio público e incorporen al régimen de bienes del dominio propio municipal, los predios identificados como LOTE 1 FRACCIÓN OESTE Y LOTE 3 FRACCIÓN OESTE, AMBOS DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO MAYAKHAN RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 2,643.068 Y 1,404.364 METROS CUADRADOS, Y CLAVES CATASTRALES KN-008-001 Y KN-008-003, cada uno respectivamente, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de permuta a favor de la moral denominada "GRUPO ACXSA DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.".
- 13.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a solicitud de autorización al Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, a fin de que celebre Contrato de Preferencia de Marca Patrocinio para juegos mecánicos y electromecánicos, con la empresa denominada Atracciones Ortiz, S.A. de C.V.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila.

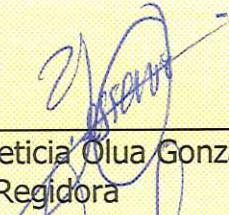


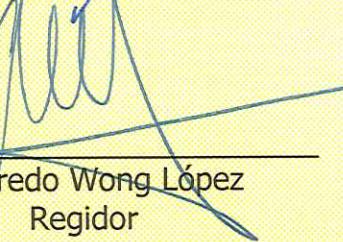
Norma Alicia Bustamante Martínez
Presidenta Municipal


José Oscar Vega Marín
Síndico Procurador


Suhey Rocha Corrales
Regidora

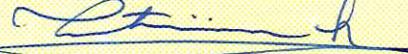

César Castro Ponce
Regidor


Yessenia Leticia Olua González
Regidora


Alfredo Wong López
Regidor


Beatriz García Arce
Regidora

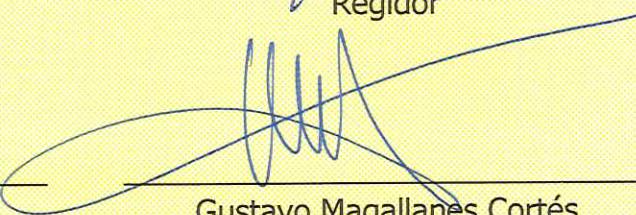

Isaías Morales Francisco
Regidor

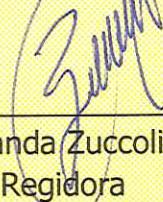

Blanca Patricia Ríos López
Regidora


Francisco Javier Molina Pérez
Regidor


Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor

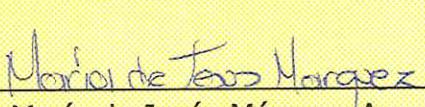

Sandra Dennis Cota Montes
Regidora


Gustavo Magallanes Cortés
Regidor


Luisa Fernanda Zuccoli Romero
Regidora


José Francisco Barraza Chiquete
Regidor


Lucina Sánchez González
Regidora


María de Jesús Márquez Amavizca
Regidor

